



BUENOS AIRES

LEY 10247

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Donación de una fracción de tierra fiscal ubicada en La Plata al Centro Panamericano de Zoonosis, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Derogación del dec.-ley 9513/80 que lo dispuso.

Sanción: 29/11/1984; Promulgación: 07/12/1984; Boletín Oficial 21/12/1984.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la donación dispuesta mediante Decreto-Ley 9.513/80 al Centro Panamericano de Zoonosis -oficina regional de la Organización Mundial de la Salud- de una fracción de tierra fiscal ubicada en la ciudad de La Plata, jurisdicción del partido del mismo nombre, con frente a las calles 44 y 155, con una superficie aproximada de 4 hectáreas e identificada según catastro como Circunscripción III, Sección B, Chacra 97, Fracción I, Parcela 1, inscripto su dominio al folio 4.259, año 1954 del Registro del partido citado.

Art. 2º.- Derogase el Decreto-Ley 9.513/80.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

